Radicado No. 2019-00077-00

Paso al Despacho de la Señora Jueza, proceso de la referencia, junto con comunicación de la Secretaria de Movilidad de Bogotá. Para proveer.

Saboyá, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Radicado No. 2019-00077-00

Saboyá, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante/Solicitante/Accionante: WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
Demandado/Oposición/Accionado: GELMON ANTONIO ROJAS PENAGOS

ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de la parte actora, la comunicación emanada de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, recibida el día 3 de junio de 2022, a través del correo 4>>>72, para los fines legales pertinentes.

Habida cuenta que según se informa por la entidad de tránsito, que no se ha registrado la medida cautelar decretada en este asunto, por **ser copia simple** y en este orden, se indica: "Solicitamos se allegue a esta Secretaria, la solicitud de embargo de remanente en **FÍSICO Y ORIGINAL** y/o **FIRMA MECÁNICA - ELECTRÓNICA** de su oficio 626 de 08/12/2019, para así subsanar lo requerido por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Norte."

Conforme lo enunciado, por secretaria entréguese al interesado, el oficio 626 del 08/12/2019 en físico y original dirigido a la Secretaría de Movilidad de Bogotá, citando el No. de Radicación del documento "DGC 202254005170701", así mismo, incluir los datos de identificación del demandante y el demandado. Para los fines legales pertinentes.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Promiscuo municipal de Saboyá – Boyacá,

RESUELVE:

Radicado No. 2019-00077-00

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de la parte actora la comunicación emanada de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, recibida el día 3 de junio de 2022 a través del correo 4>>>72, para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: POR secretaria entréguese al interesado, el oficio 626 del 08/12/2019 en **FÍSICO Y ORIGINAL** y/o **FIRMA MECÁNICA - ELECTRÓNICA** dirigido a la Secretaría de Movilidad de Bogotá citando el **No.** de Radicación del documento "DGC 20225400517070l", así mismo, incluir los datos de identificación del demandante y el demandado. Para lo de su cargo.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 25 de fecha 24 de junio del 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26bfd8a67dca7429798685b4f70adac575bf7cdce372b7ee8508624bd37a6d95**
Documento generado en 23/06/2022 06:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica